

NUEVO PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR REEMBOLSOS POR GASTOS MEDICOS A BCI

Tenemos el agrado de informar a todos nuestros afiliados y afiliadas, que a partir del 01 de Agosto de 2021, para solicitar reembolsos por gastos médicos, ópticos y medicamentos a BCI, con copago inferiores a \$100.000.– deberán ser ingresados por el afiliado directamente a la compañía de seguro, a través de la Aplicación de Celular BCI Seguros o bien en la página web de BCI Vida. Para más información



FONDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL

Como todos los años, nuestro Departamento de Bienestar ha asignado "Fondos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de bienestar físico y mental" a todas las Comisiones Zonales del País, con el propósito de que estas aprueben los diferentes proyectos que presenten nuestros asociados para mejorar su calidad de vida. Para más información



NUEVO CONVENIO ENTRE ENTEL Y EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

Tenemos el agrado de informar a ustedes que el Departamento de Bienestar del Poder Judicial ha suscrito un convenio con Entel, donde todos los funcionarios del Poder Judicial (socios y no socios de Bienestar) y su grupo familiar, podrán acceder a planes móviles con servicios y precios preferenciales. Para más información



SERVICIO DE ATENCIÓN EN LINEA PARA NUESTROS SOCIOS Y SOCIAS

Debido a la contingencia nacional e internacional del COVID-19, nuestro Departamento de Bienestar no se encuentra recibiendo y tampoco gestionando, de manera presencial, solicitudes de beneficios de ningún tipo, sin embargo nuestros socios podrán enviar solicitudes y documentación, a través de los canales de atención web en nuestra página: bienestar.pjud.cl, la cual se encuentra funcionando las 24 hrs. del día y los 7 días de la semana. Para más información



COBERTURAS DE GASTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS POR DIAGNOSTICO DE COVID-19

Como una forma de apoyar a todos nuestros socios en la actual contingencia sanitaria, y aun cuando la póliza del seguro excluye de cobertura los gastos médicos por enfermedades declaradas como Epidemias o Pandemias, la compañía de seguros Bci, ha decidido ampliar la cobertura para (OVID-19, en la cobertura de gastos ambulatorios y médicos hospitalarios del seguro complementario de salud. Para más información







